

S. J. Rufino de Ezqueld.

B. E. Mayo 7 de 1866

Mi querido e bien amigo: Le de-  
muelo la carta, q. me parecio mu-  
cho. Sabe si ha una experian  
q. va a efectuar al da Castro - "que  
quedaron sin efecto sus respectivas  
disposiciones" - Este sente no quiso  
reconvocar, ni declarar sin efecto na-  
da, por q. cree q. en eso habia mu-  
tilacion. Por esto q. a mi me  
debe ser, lo siento mas del aman-  
do q. leen estos versos -

"Prestableser las relaciones de-  
plasmaticas entre amos y adies-  
mos, al estadio q. se hallaban

antes del 31 de diciembre de 1865,  
y quedando de cariz general estableci-  
tardes en sus funciones respecti-  
vas las ejercidas diplomáticas ;  
con matices de amplitud, todo bajo la  
amistosa mediación del gober-  
no argentino."

Este acuerdo suspende tales las  
susceptibilidades, sin necesidad  
de renunciar nada, quedan sin  
efecto las conveniencias de ex-  
tradicción, por el efecto solo de  
su aprobación, sin necesidad  
de dictar ni de derogar nada.

Para ello crea y hace una  
pequeña breva voluntad: no se  
necesita ni esfuerzo, ni sacrificio.

Puedo ademas asegurar q yo no  
vulnere a permanecer en la casona de  
Perez, qf en esto, como en todo  
lo demás, solo me pongo en la bene-  
merita fe q en la amistad hispano-  
catalana del galicismo adicta.

Les horas del nuevo prado  
la adicta, q mi galicismo co-  
mo qdile que en peleas fueron  
mismadas mas o menos en la  
misma forma, han sido altier-  
tamente aprobadas, por considera-  
ciones q le expone at. qf. Am  
Nebriashov, situando por consiguiente  
q el p.º manifiesta la negacion.

Faltado al efecto amarre  
de su amigo

J. J. Larrañaga